



**Bolivia tv**  
Haciendo Historia

La Paz

Av. Camacho N° 1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto (591) 2 2187300  
Fono: (591) 2 2203404  
Fax: (591) 2 2003973  
Casilla N° 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4 4437029  
(591) 4 4496895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Pericó N° 20  
Fono: (591) 3 3560279  
(591) 3 3282255  
Fax: (591) 3 3119281

Tarija

Zona del Mercado Campesino,  
Av. Panamericana, media  
cuadra antes del viaducto  
Edif. Banco Los Andes, 1er piso  
Fono: (591) 466 58858  
Cel: (591) 72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3 8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32  
Fono: (591) 3 4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N° 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591) 4 6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Av. Brasil N° 1080  
entre Caro y Montecinos  
Fono: (591) 2 2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591) 2 2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vásquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P. 3  
Cel: (591) 67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

## RESUMEN EJECUTIVO BTV/UAI/INF/REL. N° 004/2024

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".
- Referencia:** Relevamiento de información específica respecto al pago de multas por regularización de documentos por la no presentación oportuna a la Caja Petrolera de Salud (CPS) de formularios de liquidación mensual de aportes, planillas de sueldos y salarios y registro de ejecución de gastos, Gestión 2020.
- Informe N°:** BTV/UAI/INF/REL. N° 004/2024
- Objetivo:** El presente Relevamiento de Información tiene como objetivo determinar el grado de auditabilidad inmediata o mediata, respecto al pago de multas por regularización de documentos por la no presentación oportuna a la Caja Petrolera de Salud (CPS) de Formularios de Liquidación Mensual de Aportes, Planillas de Sueldos y Salarios, así como el Registro de Ejecución de gastos, gestión 2020, a efectos de considerar su ejecución en la presente gestión o incluir en el programa de operaciones anual de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2025 o gestiones posteriores, si corresponde.
- Alcance:** El Relevamiento de Información Específica se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Numeral 217 "Relevamiento de Información", aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012, el tipo de evidencia es documental y comprendió la revisión de la información respecto al pago de multas por regularización de documentos por la no presentación oportuna a la Caja Petrolera de Salud (CPS) de Formularios de Liquidación Mensual de Aportes, Planillas de Sueldos y Salarios, así como el Registro de Ejecución de Gastos, durante la gestión 2020.
- Conclusión** Por todo lo expuesto y con base en los resultados obtenido en el relevamiento de información específica expuesto en el acápite 5 del presente informe, se establece que el mismo cumple con la condición de auditabilidad, debido a que se cuenta con la suficiente documentación pertinente que sustenta las operaciones del pago de multa por la regularización de documentos por la no presentación oportuna a la Caja Petrolera de Salud (CPS) de formularios de liquidación mensual de aportes, planillas de sueldos y salarios, así como el registro de ejecución de gastos, gestión 2020, además se determinó un presunto perjuicio cierto que causó daño económico a la empresa por la suma de Bs1.193,34, por cuanto se considera pertinente la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, sin embargo, en cumplimiento a los principios de economía, oportunidad y resultados, y en adhesión al artículo 8.-, parágrafo II., inciso b) del Reglamento para la elaboración de Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de 04/03/2024, la ejecución de la auditoría será de forma mediata, toda vez, que la operación no se considera relevante..

*[Firma]*  
Lic. **Orlando Néstor Saravia Ch.**  
JEFE DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
Reg. Prof. CAULP-1302-CAUB-2745  
"BOLIVIA TV"

La Paz, 31 de diciembre de 2024

www.boliviavt.bo

